

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41862/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Res. Decanal Ad Referéndum del HCD 1606/2017 y por la R HCD 271/2017, y teniendo en cuenta lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Res. Decanal Ad Referéndum del HCD 1606/2017 y por la R HCD 271/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por obtención del beneficio jubilatorio, a partir del 25 de Agosto de 2017, de la Prof. Cristina Margarita PETIT (Legajo 22930) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso, en la Cátedra Psicología de las Masas y Medios de Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. PETIT, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

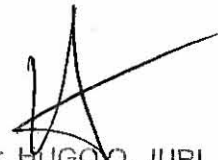
ARTÍCULO 3°.- La Prof. Cristina Margarita PETIT deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1542